
I.—EL PROBLEMA AGRARIO EN MEXICO.

El Problema Agrario, en su más lato significado, abarca todas las cuestiones por resolver respecto al mejor aprovechamiento del suelo agrícola nacional y a la condición del labriego. Toda nación y en todo tiempo tiene su problema agrario, pues es propio del organismo social tender a su constante mejoramiento, pero este problema alcanza en determinadas circunstancias caracteres más o menos graves o urgentes, llegando a veces al grado de muy seria cuestión social que pone en riesgo la estabilidad de las instituciones y el orden público, dada la predominante importancia del gremio agrícola. Tal ha acontecido en México: la cuestión de tierras ha sido siempre endémica, pues tanto individualmente el gran terrateniente como el más humilde labriego desean poseer más grande extensión de tierra o alguna porción más de que disponer, como también la colectividad agraria, ya sea el gran pueblo rural lo mismo que el más insignificante, aspiran a disponer como propias de mayor extensión de tierras. Esta ambición de tierras, que a veces redundo en verdadero vicio, es peculiar a nuestra raza criolla y a nuestra nacionalidad en general; de aquí la serie de conflictos que tanto los particulares como las colectividades suscitan a diario, y de aquí que en épocas de conmoción política estas cuestiones vengán a tomar giros violentos y a formar parte de los mismos programas políticos. Esto demuestra también una gran tendencia de nuestro me-

dio social a basar su progreso y bienestar en el cultivo del suelo y es promesa de gran adelanto futuro, pues que nuestras otras grandes riquezas naturales, o sea las del reino mineral, tienen que llegar al agotamiento o escasez y no reparten de manera tan segura y general sus beneficios en la masa social.

La cuestión agraria o de tierras de cultivo tiene que alcanzar una solución que dará estabilidad social al gremio agrícola, cuando, extendida la instrucción y las prácticas experimentales apropiadas, lleguen los propios agricultores a comprender que el mayor provecho del capital y del trabajo aplicados al cultivo, lo obtendrán mejorando éste y no extendiéndolo, cesarán entonces las disputas y conflictos por el afán de tener mucha tierra mal o poco cultivada. El Problema Agrario encierra de por sí, como se ve, un interés grandísimo para nuestro presente y futuro y con razón ha preocupado a gran número de nuestros publicistas, políticos y hombres de ciencia, a la vez que ha constituido el tema preferente de las conversaciones serias en estos últimos años.

Aceptamos el vocablo de «Problema Agrario» que algunos niegan tenga correcto significado, pues es un hecho que hay en nuestro país problema agrícola y de orden social que resolver y es sin duda por ambos conceptos correcto el término de «Problema Agrario» o «Cuestión Agraria» para expresar ese estado dificultoso en que nos encontramos por no ser del todo satisfactorio ni el aprovechamiento que se ha venido haciendo del suelo agrícola nacional ni la participación que en los rendimientos de su cultivo y empleo de capitales ha correspondido al humilde gremio del operario labriego, que permanece desde siglos en el mismo estado de atraso y escasez de elementos de vida y cultura. Y reconocer el mal es ya un buen paso para prevenir su remedio: todos en efecto reconocen hoy, lo mismo hacendados y pequeños agricultores que políticos, hombres de ciencia y aun simples gentes que discurren con el solo criterio exacto que dan los graves males sufridos en tan tremendo cataclismo, de nuestra gran Revolu-

ción, que no habrá estabilidad social, que no habrá verdadera garantía de poseer bienes ni de tener paz ni patria tranquila y dichosa para nuestros hijos, mientras la gran masa de la gente labriega no tenga de su trabajo mayor recompensa y demás medios eficaces para su cultura y bienestar. Esta crisis social agraria que ha llegado a su período álgido, tiene necesariamente que obtener una solución, buena o mala, y del deber de todos es procurar que sea buena.

La experiencia adquirida en las anteriores conmociones de nuestra vida social, en que también desempeñó importante papel la cuestión de tierras, demuestra que para su solución no bastan únicamente disposiciones legislativas o administrativas sobre reparto de tierras sino que el problema es más complejo y hay que dictar otras disposiciones y proveer otros medios.

Fueron en efecto amplísimas las leyes y disposiciones que se dictaron, desde tiempos anteriores a nuestra emancipación, por el Gobierno Colonial, para dar satisfacción al anhelo popular de la posesión de tierras, acaparadas en gran proporción por el clero y grandes hacendados o *latifundistas*, y bajo nuestro gobierno independiente prosiguió el mismo empeño, manifestándose particularmente en la época de la expedición de nuestras Leyes de Reforma y Constitución Nacional de 1857. Bajo el influjo de economistas extranjeros, particularmente franceses, que pregonaban el individualismo agrario y el fraccionamiento de la propiedad rural, nuestros Reformadores combatieron el colectivismo agrario que había imperado en la propiedad rural de nuestros pueblos, bajo la forma de propiedad comunal, emanada de las Leyes de Indias, y contra ella se legisló condenándola como primitiva e inadecuada al progreso de nuestras clases rurales, prohibiéndose asimismo la propiedad raíz de asociaciones o corporaciones civiles y eclesiásticas, ordenándose la desamortización, reparto y fraccionamiento de esa clase de propiedades y que se llevaron a cabo en la mayor parte del territorio; pero es de lamen-

tar que todo ello se haya hecho sin un plan metódico y sin las debidas garantías para la protecció y progreso del labriego que intentara convertirse en agricultor independiente, libre y culto. Se creyó que con sólo dar su porción de tierra a cada jefe de familia de nuestros numerosos pueblos indígenas se crearía la pequeña agricultura individualista, intensiva y rica, por todo el territorio, y que el deber del legislador, del gobernante, en lo relativo al problema agrario, estaba con ello cumplido. Tal se revela en efecto en nuestra misma Constitución de 1857, pues ella reservó, en su artículo 72, al Congreso de la Unión, la facultad "*para establecer las bases generales de la legislación mercantil*" y todavía el año de 1883, al reformarse este precepto, se dispuso que esa facultad se ampliara a "*expedir Códigos obligatorios en toda la República, de Minería y Comercio, comprendiendo en este último las instituciones Bancarias,*" sin pensar en la legislación agrícola, como si este ramo de riqueza pública y de bienestar social no mereciera iguales o mayores atenciones que los otros. Asimismo el artículo 32 constitucional previno que "*se expedirán leyes para mejorar la condición de los mexicanos laboriosos, premiando a los que se distinguen en cualquiera ciencia o arte, estimulando al trabajo y formando colegios y escuelas prácticas de artes y oficios*" como si para la labor y adelanto agrícolas no se requiriera también la enseñanza práctica del ramo y el estímulo. Por otra parte, la enseñanza eminentemente teórica proporcionada en la Escuela de Agricultura que fundó y sostuvo por tantos años el Gobierno Federal, si ella no tendió a dar al pequeño propietario agricultor indígena la necesaria instrucción práctica, que le permitiera conservar su tierra y sacar de ella el mayor provecho, tampoco sirvió a proporcionar a los hacendados o grandes agricultores, agrónomos instruídos, ni aún simples mayordomos de campo, que llevaran el adelanto agrícola a esas grandes propiedades y contribuyeran con su instrucción escolar a mejorar la condición del peón labrador al servicio del hacendado, gremio aquel tan numeroso en el país, y que influyeran

aun en los medios político y gubernativo para asegurar ese mismo mejoramiento del peón labriego y del pequeño labrador así como el del cultivo. Al fracaso de la teórica enseñanza de nuestra Escuela de Agricultura y a la falta de escuelas agrícolas, prácticas y regionales, se unió la falta de ayuda pecuniaria al pequeño agricultor, pues que él mismo necesita del capital, en la pequeña proporción de su predio, tanto como el gran propietario o hacendado necesita de mayores elementos pecuniarios para lograr el máximo provecho de sus extensas tierras. Pero si no se dieron al pequeño propietario labrador esos dos elementos indispensables, la instrucción práctica agrícola y el capital para conservar su predio y mejorar o aumentar su rendimiento, sí se expidieron, posteriormente, a las Leyes de Reforma y Carta Constitucional, las leyes y disposiciones sobre colonización y deslinde de terrenos, de 1883, y de 1894, sobre ocupación y enagenación de terrenos baldíos y nacionales, que vinieron a dar toda clase de facilidades para el acaparamiento de grandes extensiones de terreno por un pequeño número de propietarios, contrariando así los propósitos del fraccionamiento que intentaran las Leyes de Reforma y la Constitución de 1857, volviendo al monopolio de la tierra y a que perdurara el malestar social agrario que ha contribuído a fomentar la Revolución cuyos trastornos aún sufrimos.

No desconocemos que en todos los países ha sido mucho más tardío el progreso y adelanto del proletariado agrícola en comparación del de los otros gremios obreros, que, por estar más concentrados y en más estrecho contacto sus miembros, no diseminados en los campos, logran por su unión, más prontas y eficaces ventajas; así lo pulsamos también en el país, donde lagraron los gremios obreros de la industria fabril, de la construcción, etc., salarios mucho más elevados que los que ha disfrutado el peón campesino. Los salarios que pagábamos los Ingenieros y demás constructores en el Distrito Federal el año de 1890 eran tan sólo de 37 centavos plata a los

peones y 75 centavos a los albañiles y próximamente se pagaba lo mismo en las fábricas, siendo el máximo salario de un peso. Quince años después, ya en 1905, esos salarios habían llegado al doble y al iniciarse la Revolución Maderista en 1910 eran aún mayores, mientras que el peón campesino continuaba con salarios bajísimos, de 37 y 50 centavos a lo más, cosa que permitía un reclutamiento fácil de obreros para las construcciones y talleres buscándolos en los campos.

Y no fué sino por esta acción indirecta que algo iba mejorando el salario del peón labriego, pero muy paulatinamente, pues además de aquella falta de defensa mutua del gremio campesino, el hacendado se ha mostrado renuente a elevar los salarios y vimos poco antes de la Revolución, que numerosas haciendas del Distrito Federal y Estados limítrofes, al palpar la emigración de sus peones a las construcciones y talleres del Distrito Federal, se abstendían de hacer todos los cultivos y demás aprovechamientos que acostumbraban en sus terrenos, dejándolos sin explotar, únicamente por no consentir en el alza de salarios, pudiendo solicitar a su vez gente con mejor pago de las regiones más alejadas. El aumento de salarios del gremio obrero de las construcciones y consiguientemente del valor de materiales de construcción en el Distrito Federal y zonas limítrofes, trajo una alza notable en el valor de las fincas urbanas, pero sin desequilibrio económico, y aquel gremio obrero de la construcción mejoró notablemente en sus condiciones económicas, y bajo este estímulo muchos modestos obreros lograban ya economías con que compraron lotes de terreno en los ensanches de los suburbios de la Capital o en sus propios pueblos, mientras que el obrero del campo continuaba en gran miseria, sin comprender el hacendado que elevando el salario de sus peones, si bien aumenta el costo de la producción, el equilibrio se restablece automáticamente con el mayor precio de la venta de los productos y del valor predial de las fincas rurales. Esa misma alza de salarios viene por otra parte a hacer posible la inmigración labriega de

otras regiones del país, impidiendo su expatriación y aun llegará a hacer posible la inmigración extranjera cuando ya el salario iguale o supere al de otros países, lo que traerá a la vez la ventaja de gran adelanto en los procedimientos del cultivo, si esa inmigración es bien elegida, para que no sólo se consiga mayor rendimiento cultural y mejor aprovechamiento del suelo patrio sino la consolidación de nuestra nacionalidad, fundiéndose esa inmigración de gente labriega extranjera en nuestra propia raza y en nuestras instituciones políticas y administrativas para el real y rápido progreso de la Nación, sin peligro de nuestra soberanía e independencia.

Es, pues, como se ve, vastísima la trascendencia de nuestro problema agrario y él radica de manera muy importante en la vida misma y subsistencia de nuestros pueblos indígenas rurales que cuentan, por su gran número y crecida población, tan fecunda y sufrida, en proporción considerable en nuestra masa social o densidad nacional.

Mientras esa población indígena labriega no alcance suficientes elementos de vida y cultura y no se compenetre por su educación y trabajo material e intelectual en la labor general de adelanto y bienestar nacional, al igual, o en mayor proporción como le corresponde, que los otros gremios obreros y que las clases media y elevada de nuestras ciudades, lejos de impulsar el progreso nacional el proletariado agrícola será un pesado fardo que arrastraremos con pena y que hará siempre insegura o incierta nuestra marcha en el orden interior y en el exterior o internacional. La raza criolla indígena que domina en nuestra nacionalidad y la misma mezclada o mestiza, proveniente de aquella por cruza con el hispano colonizador, son eminentemente agrícolas por afición y tradiciones, y mientras no encuentren su adelanto económico y social que las ponga en el concierto de la labor, cultura y ventajas de la vida completa nacional, estaremos en desequilibrio. Y si los pequeños gremios de esa nuestra población que se consagran a otros trabajos, que no son agrícolas, adquieren más

pronto y fácil adelanto por su agrupación y contacto más estrecho con las clases superiores directivas, es el deber de las autoridades y de dichas mismas clases superiores descender de su elevada altura y ponerse en contacto también estrecho con toda la población labriega, elevando el nivel de ésta hasta hoy tan deprimido.

De entre esas clases superiores corresponde sin duda a los propietarios agrícolas, a los hacendados y demás que tienen fincas o industrias agrícolas y que más en contacto están con el gremio labriego y de él necesitan y con él se enriquecen, corresponde a ellos prestar la principal ayuda eficaz para que ese nuestro gran gremio mejore.

Ya las autoridades provenientes de la Revolución, bajo el impulso de ésta y por sus propios compromisos, habiendo sido la mejora y protección del pueblo agrícola el principal tópico de sus planes, han iniciado las disposiciones para hacer efectiva esa promesa y no pueden ni deben escapar las mismas a ese cumplimiento si, como se desprende de lo expuesto y de lo que tantos escritores y pensadores más competentes han asegurado, es de necesidad y justicia nacional conceder esa eficaz y del todo preferente protección a nuestro pueblo agrícola.

Para remediar esta crisis social agraria se necesita de la cooperación a la vez de las autoridades, de los terratenientes y de los labriegos; unos y otros tienen deberes que llenar en bien de los respectivos intereses y del muy superior nacional. Para discutir cuál sea esa acción de gobernantes y gobernados en este complejo asunto conviene considerar las tres clases de terreno en que por derecho y de hecho se encuentra dividido el suelo agrícola nacional, o sea, los terrenos de los pueblos o de comunidad, los de particulares y los de propiedad nacional, pues que se trata en suma del mejor aprovechamiento del suelo agrícola y de mejorar la situación y bienestar de los labradores en pequeño y del peón labriego.

II.—EL PROBLEMA AGRARIO CON RELACION A LOS EJIDOS Y DEMAS TERRENOS DE LOS PUEBLOS

Una buena parte de la población de la República la constituyen los indígenas habitantes de los pueblos rurales. Estos pueblos desde su fundación en la época precolonial tuvieron terrenos para su caserío, para sus pequeños cultivos y para montes y pastos; dotaciones que respetó y confirmó el Gobierno Colonial o que las otorgó, así como a los demás nuevos pueblos, bajo el precepto del Fundo Legal, para el caserío y solares, y de los Ejidos para los aprovechamiento forestales en forma de comunidad.

Dadas las costumbres primitivas y muy modestas de la población rural indígena le fué suficiente tal dotación de terrenos, pues para su frugal alimentación y escasas comodidades de vida bastaron el maíz, el frijol y la calabaza, cosechados en el propio solar, algunos animales domésticos, así como los pastos del monte comunal para sus escasos ganados, y las maderas para confeccionar y reparar el jacal, y alguna leña para la cocina; a estos modestos elementos de vida se han añadido también los otros muy escasos que el indígena del pueblo obtiene de la raya o ración de maíz, en pago de su trabajo, en las labores agrícolas de la hacienda vecina, o en otras faenas en poblaciones de alguna importancia de la región.

Las modestas aspiraciones del indígena labriego, han quedado satisfechas con aquellos exiguos elementos de vida y se conserva en lo general casi en el mismo estado de ignorancia que en los tiempos coloniales; escritores hay que han opinado que no es por esto menos feliz ese indígena rural que los otros hijos del pueblo bajo, habitantes de poblaciones mayores o de ciudades en que la vida urbana y la labor industrial traen otro género de costumbres y de necesidades con el mayor grado de cultura. Sea de esto lo que fuere, es indudable que para el progreso nacional importa que el indígena labrie-